

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 053

Fecha: 07/06/2019

Página: 1

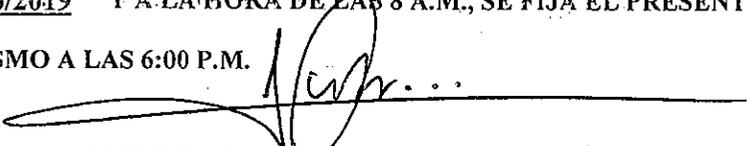
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2012 00121	Ordinario	DALIN ALBERTO- YARURO REYS	HERNAN RODRIGUEZ MANTILLA	Auto Interlocutorio PRIMERO: Acéptese la solicitud de aplazamiento de la audiencia, efectuado de común acuerdo por los apoderado judiciales de las partes de este asunto, por las razones anotadas. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, FÍJESE EL DÍA VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2019 A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM), como nueva fecha la evacuación de las etapas de alegaciones finales y sentencia, de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso; teniendo en cuenta lo anotado en la parte motiva. TERCERO: ADVIÉRTASE a las partes que sobre la anterior decisión no se admite recurso alguno y que cada parte debe informar el cambio de fecha a los interesados y traer sus testigos, por cuanto la notificación de esta decisión se efectúa mediante anotación en estado. Así mismo, se les advierte que este despacho por ningún motivo accederá a otra solicitud de aplazamiento.	06/06/2019	
54001 31 53 003 2018 00177	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SOCIEDAD SALCEDO DOMINGUEZ COMERTINENTES S. A. S.	Auto Interlocutorio PRIMERO: ORDENAR la REMISIÓN del presente proceso Ejecutivo Singular promovido por BANCOLOMBIA S.A., en contra SALCEDO DOMÍNGUEZ COMERCIANTES S.A.S., a la Superintendencia de Sociedades, para que obre dentro de su Radicado No. 2019-01-073479. SEGUNDO: POR SECRETARIA expídase y remítase al Juzgado del Circuito de Los Patios copia de la totalidad del expediente para que obre dentro del proceso de insolvencia de persona natural comerciante radicado No. 2018-00159-00, que adelanta el deudor CARLOS ALFREDO SALCEDO PÉREZ en esa unidad judicial. Así mismo, hágasele saber que del expediente original se dispuso su remisión a la Superintendencia de Sociedades, en la cual curso proceso de Reorganización de la codeudora SOCIEDAD SALCEDO DOMÍNGUEZ COMERCIANTES S.A.S. TERCERO: OFÍCIESE tanto al Juzgado Civil del Circuito del Municipio de Los Patios, como a la Superintendencia de Sociedades para efectos de comunicarle que en este asunto no existen medidas cautelares que dejar a su disposición.	06/06/2019	
54001 31 53 003 2019 00115	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO	Auto Interlocutorio PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago a favor del BANCO DAVIVIENDA, y en contra de CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. ORDENA NOTIFICACIONES y el TRAMITE PERTINENTE de proceso Ejecutivo Singular. Cuaderno No. 2: Medidas	06/06/2019	1 - 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2019 00118	Ordinario	EMILY GUEVARA CERQUERA	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA	Auto Interlocutorio PRIMERO: ADMITE DEMANDA. SEGUNDO: ORDENA NOTIFICACION DEL EXTREMO DEMANDADO, ORDENA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE Y RECONOCE PERSONERIA	06/06/2019	
54001 31 53 003 2019 00150	Abreviado	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	SOC. DISTRIBUIDORA LUCRIMAR LTDA	Auto Interlocutorio ACCEDE a la solicitud de RETIRO de la demanda. ORDENA hace entrega de la demanda a la parte demandante.	06/06/2019	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/06/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.


LUDWIN RICARDO BLANCO RINCON
SECRETARIA